



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21100/Add.1
29 de enero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/21100, de 24 de enero de 1990.

En la semana que terminó el 13 de enero de 1990, el Consejo de Seguridad adoptó medidas respecto del siguiente tema:

La situación relativa al Afganistán (véanse S/19420/Add.44, S/20370/Add.14, S/20370/Add.15 y S/20370/Add.16)

En una carta de fecha 9 de enero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/21071), el Secretario General se refirió al párrafo 17 de su informe al Consejo de Seguridad de 20 de octubre de 1989 (S/20911), presentado de conformidad con la resolución 622 (1988), y declaró que, tras consultar a las partes en los convenios de Ginebra, en cuyo nombre se había dirigido al Consejo de Seguridad en abril de 1988 a fin de recabar su consentimiento para desplegar personal militar de las Naciones Unidas en la región, agradecería que se señalara el contenido de su carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que se le comunicara si éste aceptaba la propuesta de proseguir la asignación temporal de personal militar en el Afganistán y el Pakistán. Afirmaba además que ya se había obtenido el consentimiento de los países que aportaban personal militar.

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 2904a. sesión, celebrada el 11 de enero de 1990, sobre la base de la carta del Secretario General de fecha 9 de enero de 1990.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/21073) que se había preparado durante las consultas previas del Consejo.

A continuación el Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución (S/21073) y lo aprobó por unanimidad como resolución 647 (1990).

La resolución 647 (1990) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Recordando las cartas de fechas 14 de abril de 1988 (S/19834) y 22 de abril de 1988 (S/19835) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General acerca de los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988,

Recordando asimismo la nota del Secretario General de fecha 15 de febrero de 1989 (S/20465) y su informe de fecha 20 de octubre de 1989 (S/20911),

Recordando además su resolución 622 (1988), de 31 de octubre de 1988,

Tomando nota de la carta de fecha 9 de enero de 1990 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/21071),

1. Confirma que está de acuerdo con las medidas previstas en la carta del Secretario General de fecha 9 de enero de 1990 relativa a los arreglos para la asignación temporal en el Afganistán y el Pakistán de oficiales militares destacados de operaciones actuales de las Naciones Unidas a fin de que presten asistencia en la misión de buenos oficios por un nuevo período de dos meses;

2. Pide al Secretario General que, de conformidad con los convenios de Ginebra, le mantenga informado de lo que acontezca.
